

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

10033 *Resolución de 1 de junio de 2022, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publican las sanciones por infracciones muy grave y graves impuestas a don José María Castillo Lacabex, doña María Victoria Lacabex Retana y don Arturo Sotillo Alonso.*

Habiéndose declarado firmes en vía administrativa las sanciones impuestas a don José María Castillo Lacabex por la comisión de una infracción muy grave del artículo 282.6, en relación con el artículo 227.1.b, ambos de la Ley del Mercado de Valores, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y a doña María Victoria Lacabex Retana y don Arturo Sotillo Alonso por la comisión de sendas infracciones graves del artículo 295.5, en relación con el artículo 227.1.a del mismo texto legal, se procede a publicar, conforme a lo establecido en el artículo 313 quater del texto refundido citado, las sanciones impuestas mediante Resolución del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de fecha 27 de mayo de 2021 que, tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos, concluye con el siguiente Acuerdo:

– Imponer a don José María Castillo Lacabex, por la comisión de una infracción muy grave del artículo 282.6, en relación con el artículo 227.1.b, ambos de la Ley del Mercado de Valores, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por la comunicación a terceros de información privilegiada en relación con el emisor Saeta Yield, S.A, multa por importe de 100.000 euros (cien mil euros).

– Imponer a doña María Victoria Lacabex Retana por la comisión de una infracción grave del artículo 295.5, en relación con el artículo 227.1.a, ambos de la Ley del Mercado de Valores, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por la adquisición de acciones de Saeta Yield, S.A. los días 7 y 13 de diciembre de 2017 disponiendo de información privilegiada sobre este emisor, multa por importe de 65.000 euros (sesenta y cinco mil euros).

– Imponer a don Arturo Sotillo Alonso por comisión de una infracción grave del artículo 295.5, en relación con el artículo 227.1.a, ambos de la Ley del Mercado de Valores, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por la adquisición de acciones de Saeta Yield, S.A. el día 7 de diciembre de 2017 disponiendo de información privilegiada sobre este emisor, multa por importe de 15.000 euros (quince mil euros).

La Resolución que impone las sanciones antes citadas es firme en vía administrativa, siendo susceptible de revisión jurisdiccional por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Madrid, 1 de junio de 2022.–El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Rodrigo Buenaventura Canino.